

que las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, en Ferrol, Carretera Alta del Puerto, 26 bajo, la absorbente y Calle Breogán, 53 bajo, la absorbida, el día 25 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Jugar Hispania, S.L. de Exín Ferrol S.L. con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas –a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas– de dichas Sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de Fusión.

Ferrol, 26 de septiembre de 2006.–El Administrador único, Juan Carlos Rodríguez Fernández.–66.400.

y 3.ª 27-11-2006

## KLEIN, S. A.

*Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y en atención a la solicitud recibida por accionista representante de más del 5 por 100 del capital, se ha acordado complementar el anuncio que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 215, de fecha 13 de noviembre de 2006, por el que se convocó Junta general ordinaria a celebrar en su domicilio social, sito en Valverde del Majano (Segovia), calle Abedul, número 96, polígono industrial Nicomedes García, el día 13 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 14 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, añadiendo los siguientes puntos al orden del día:

Sexto.–Censura de la actuación del vigente Administrador Único al tratar de impedir la presencia en las oficinas y demás dependencias de la compañía, del accionista poseedor del 44,375 por 100 del capital social.

Séptimo.–Levantamiento de la prohibición dictada por el mencionado Administrador de facilitar datos e información económica, financiera, contable, tributaria, productiva y tecnológica, al citado accionista de la compañía.

Octavo.–Reposición del ordenador PC, retirado de las oficinas de la empresa al susodicho accionista por orden del actual Administrador.

Noveno.–Determinación de la política de precios y márgenes comerciales, admisible a los intereses sociales de «Klein, Sociedad Anónima», en las operaciones de venta de sus productos a «Goplast, Sociedad Anónima».

Décimo.–Retribución de los Administradores de la sociedad.

Undécimo.–Continuidad en la actividad laboral del ex Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y de su retribución salarial.

Valverde del Majano, 23 de noviembre de 2006.–El Administrador Único, Luis Ángel Robledo.–68.094.

## LA MARINA CONSTRUCCIONES, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, Benidorm (Alicante), calle Callosa, de Ensarriá, número 2, Edificio Marina Plaza, bajo, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de diciembre de 2006,

en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum suficiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.–Acuerdo sobre retribución anual de Administradores.

Segundo.–Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta general.

Benidorm, 23 de noviembre de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Cortés Pérez.–68.009.

## LANDA Y CÍA., IMPORTADORES Y AGENTES, S. A.

Se convoca a los accionistas de Landa y Cía., Importadores y Agentes, S. A., a la Junta General de Accionistas, de carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en c/ Malet s/n del Polígono Torrentfondo de San Llorenç d'Hortons (Barcelona), el próximo día 29 de diciembre de 2006, a las 16:00 horas, en 1.ª convocatoria, bajo los siguientes puntos del

### Orden del día

Primero.–Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.–Renovación del cargo de administrador de la sociedad.

Tercero.–Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004; y aplicación de resultados.

Cuarto.–Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de administración de la sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.–Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005; y aplicación de resultados.

Sexto.–Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de administración de la sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Séptimo.–Tratamiento de las cuestiones planteadas por el socio Sr. Landa en su burofax de fecha 9 de enero de 2006, oficina 0881001 n.º de origen: 11.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la auditoría de las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2004.

Sant Llorenç d'Hortons, 22 de noviembre de 2006.–La Administradora, M.ª Teresa Paradinas Mohedano.–68.003.

## LANDSCAPE PROMOCIONS IMMOBILIARIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## LANDSCAPE INVERSIONS, S. L. Sociedad unipersonal

## LANDSCAPE AUGUSTA, S. L. Sociedad unipersonal

## LANDSCAPE SERVEIS IMMOBILIARIS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas y socios de «Landscape Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, celebradas el 24 de noviembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las sociedades «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Serveis Immobiliaries, Sociedad Anónima Unipersonal», por la Compañía «Landscape Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada Unipersonal».

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, a la vista del proyecto de fusión suscrito el 26 de septiembre de 2006 por los órganos de administración de cada una de las sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de octubre de 2006.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de agosto de 2006. Dado que la totalidad de las participaciones y acciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas pertenecen a un mismo socio único, la misma sociedad absorbente, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores, por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni ningún tipo de derechos para los socios y accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.–Carlos Manjarin Albert, Secretario de los Consejos de Administración de Landscape Promocions Immobiliaries, S. L., Sociedad Unipersonal, Landscape Inversions, S. L., Sociedad Unipersonal, Landscape Augusta, S. L., Sociedad Unipersonal y Landscape Serveis Immobiliaris, S. A. Sociedad Unipersonal.–68.087. 1.ª 27-11-2006

## LIMPIEZAS ALBAJIR, S. L.

*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 166/06, dimanante de los autos 833/05, en materia de cantidad a instancia de Josefina López Ruiz y María Teresa Molina Copado contra Limpiezas Albajir, S.L., se ha dictado en fecha 6/11/06 auto por el que se declara a la ejecutada Limpiezas Albajir S.L. en situación de insolvencia total por el importe de 11.216,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de noviembre de 2006.–María Dolores García-Contreras Martínez.–66.141.

## LLACO, S. L. U. (Sociedad escindida) LLINVERS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Ge-